



Tramite para devolucion de garantias (Tarjeta de circulacion, placa metalica de circulacion o licencia de conducir).

Direccion de Seguridad Publica y Transito Municipal de Pinal de Amoles

Código	TR-PINAL/DSPyTM-001	Fecha creación	13/11/2020
---------------	---------------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Tramite
-----------------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio

Tramite para devolucion de garantias (Tarjeta de circulacion, placa metalica de circulacion o licencia de conducir).

Modalidad	Ratificacion
------------------	--------------

Fundamento jurídico del trámite o servicio

Reglamento de la ley de Transito para el Estado de Querétaro
 Artículo 95, fracción XVIII de la ley de tránsito del estado de Querétaro, publicado el 08 de julio de 1993 en el periódico Oficial del gobierno del estado "La Sombra de Arteaga" .

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio

Consiste en realizar la devolución de garantías (tarjeta de circulación, placa metálica de circulación o licencia de conducir).

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización

Tramite presencial:
 -Acudir a la Direccion de seguridad publica y transito municipal.
 -Presentar Folio original de infraccion y una identificación oficial.
 -Esperar la calificación por concepto de artículo de infraccion.
 -Acudir a caja a realizar pago de infraccion.
 -Presentar recibo de pago de la infracción.
 -Se realiza entrega de garantía.

¿Es necesario agendar cita para realizar el trámite o servicio?	No	Indique el número de teléfono, correo electrónico o página web para agendar cita:	
--	----	---	--

¿En qué momento se debe realizar el pago?	Gratis
--	--------

¿Quién puede presentar el trámite o servicio?	El titular de la Garantia
--	---------------------------

Descripción de los beneficios

El titular de la garantía tiene 5 días hábiles para poder realizar el pago del 50% de la Infracción, ya que después del 6to. Día se cobrará el 100% de la Infracción.

Datos Requeridos para el trámite

1.-Nombre del titular de la garantía o en su caso un representante legal.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio

Nombre del documento	Descripción	Nombre del trámite adicional	Liga del trámite	Autoridad ante quien se realiza	Presentación documento
No se requieren datos adicionales					

Fundamento jurídico	Artículo 95, fracción XVIII de la ley de tránsito del estado de Querétaro
----------------------------	---

Medio de Presentación	El tramite se realiza de manera presencial en la direccion de Seguridad Publica y Transito municipal de Pinal de Amoles Qro.: - Con Documentacion Original.
------------------------------	--

Fundamento jurídico	Reglamento de la ley Tránsito del Estado de Querétaro.
----------------------------	--

Formatos y otros documentos.

Fundamento jurídico	No aplica
----------------------------	-----------

¿El trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?	
No aplica	
Datos de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria:	
Sujeto Obligado que la realiza	Objetivo
Inspectores	
Fundamento jurídico	
Plazo máximo de respuesta	Tipo de ficta
Fundamento jurídico	Fundamento jurídico
Plazo apercibimiento	Vigencia
Fundamento jurídico	Fundamento jurídico
Documento a conservar del trámite o servicio	No aplica
Fundamento jurídico	
Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta:	
No aplica	
Días y Horario de atención	En un horario de 09:00 horas a 16:00 horas.
Cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio	De acuerdo al tabulador del reglamento de la ley de tránsito para el estado de Querétaro, por sanción con multa equivalente en veces a la unidad de medida y actualización vigente por días.
Detalles sobre la forma de determinar o calcular el monto de los derechos o aprovechamientos aplicables.	Unidad de Medida y Actualización es de \$86.88 pesos mexicanos más el 25% adicional,
Fundamento jurídico	Reglamento de la ley de tránsito para el estado de Querétaro
Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución:	
No aplica	
Fundamento jurídico	No aplica
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pinal de Amoles
Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
Nombre: MYR. F.A.C.V. RET. RENE RENDON GARCIA Cargo: Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Área de Adscripción: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Correo Electrónico: pinalseguridadp@gmail.com Domicilio: Juárez No. 4, Centro, Pinal de Amoles, Qro. C.P. 76300 Teléfono: (441) 2925456 Horario: Lunes a Viernes 09:00 a.m. – 04:00 p.m.	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pinal de Amoles Qro.
Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial	Quejas y Denuncias
Nombre: MYR. F.A.C.V. RET. RENE RENDON GARCIA Cargo: Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Área de Adscripción: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Correo Electrónico: pinalseguridadp@gmail.com Domicilio: Juárez No. 4, Centro, Pinal de Amoles, Qro. C.P. 76300 Teléfono: (441) 2925456 Horario: Lunes a Viernes 09:00 a.m. – 04:00 p.m.	Nombre: Lic. Maricela de Santiago Casiano Cargo: Contralor Municipal Adscripción: Contraloría Municipal. Correo Electrónico: contraloriapinal2018@gmail.com Dirección: Calle Juárez N° 4, Pinal de Amoles, Qro. CP: 76300 Teléfono: (441) 29 25030, 29 25018 Horario: Lunes a Viernes 09:00 a.m. – 04:00 p.m.
Hipervínculo de información adicional	No aplica
Madurez de Digitalización	
No aplica	